

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

CS./pb

EXP. N° 200-348/25.-

DECRETO N°

4905

-JG.-

SAN SALVADOR DE JUJUY,

31 DIC 2025

VISTO:

La ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 5875, sus modificatorias y complementarias; y

CONSIDERANDO:

Que, la citada norma en su artículo 4° faculta al Gobernador de la Provincia a establecer el número de Secretarías, Coordinaciones de Áreas y Programas, Direcciones y demás cargos que estime necesarios para el debido y adecuado cumplimiento de sus competencias;

Que, por el Decreto N° 17-JG-23 y modificatorios se aprobó el Organigrama de aplicación de la Gobernación y sus dependencias para cumplir con las responsabilidades que le son propias, estableciendo, asimismo, sus objetivos y los ámbitos jurisdiccionales en los que actuarán los distintos organismos que la integran;

Que por cuestiones de optimización de la gestión de gobierno resulta pertinente proceder a la creación de los cargos de Secretario de Gestión Pública y de Secretario de Asesoramiento y Coordinación, como así también la Coordinación de Gestión en Relaciones Internacionales, dependiente de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales;

Que a esos fines se dispone la supresión de cargos jerárquicos en las jurisdicciones de Gobernación y Jefatura de Gabinete de Ministros (Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto), por lo que la presente medida no implica incremento en la cantidad de unidades organizativas que conforman la Administración Pública Provincial;

Por ello en uso de atribuciones propias;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

ARTÍCULO 1°.- Modificar la planta de personal y estructura orgánico funcional de la Jurisdicción "A" – Gobernación, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica seguidamente:

A) SUPRIMIR DE LA:

1) JURISDICCIÓN: U JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. DE O.: U12 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

CARGO

N° DE CARGOS

Coordinador de Despacho

1

SUBTOTAL

1

2) JURISDICCIÓN: U JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

U. DE O.: U12 SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN Y GOBIERNO ABIERTO

U. DE O.: U12A DIRECCIÓN DE UNIFICACIÓN INFORMÁTICA

U12B DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRENSA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN



Patricia Betolal
Prof. PATRICIA BETOLAL
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-348/25.-

III... 2.- CORRESPONDE A DECRETO N° 4905 -JG.-

CARGO	N° DE CARGOS
Director de Unificación Informática	1
Coordinador de Gestión	1
SUBTOTAL	2

3) JURISDICCIÓN : A - GOBERNACIÓN
U. DE O.: A1E-DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CEREMONIAL Y PROTOCOLO

CARGO	N° DE CARGOS
Coordinador Ministerial	1
SUBTOTAL	1
TOTAL	4

B) PARA CREAR EN LA:

1) JURISDICCIÓN : A GOBERNACIÓN:
U. DE O.: A-1 GOBERNACIÓN

CARGO	N° DE CARGOS
SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA	1
SECRETARIO DE ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN	1
SUBTOTAL	2

2) JURISDICCIÓN : A GOBERNACIÓN:
U. DE O.: A13 SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN REGIONAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

CARGO	N° DE CARGOS
COORDINADOR DE GESTION EN RELACIONES INTERNACIONALES	1
SUBTOTAL	1
TOTAL	3

ARTÍCULO 2°.- Crear los cargos de SECRETARIO DE GESTIÓN PÚBLICA Y DE SECRETARIO DE ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN en la Jurisdicción "A", Unidad de Organización : A1 GOBERNACIÓN; cuyas misiones y funciones se detallan en los Anexos I y II respectivamente, que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 3°.- Crear el cargo de COORDINADOR DE GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES, en la Jurisdicción "A", Unidad de Organización: A13 Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, con una remuneración equivalente a Director Provincial del Poder Ejecutivo y cuyas misiones y funciones se detallan en el Anexo III, que forma parte integrante del presente.-

ARTÍCULO 4°.- Modificar la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción A GOBERNACIÓN, Unidad de Organización A1 GOBERNACIÓN, conforme el ANEXO IV que forma parte integrante del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 17-JG-23 y sus modificatorios.

ARTÍCULO 5°.- Modificar la estructura orgánica funcional de la Jurisdicción U JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, Unidad de Organización U12: Secretaría de Comunica-

ES COPIA FEL
JUJUY

PROF. PATRICIA BETOLA
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-348/25.-

III... 3.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4905

-JG.-

ción y Gobierno Abierto conforme el ANEXO V que forma parte integrante del presente Decreto, manteniendo la vigencia de la estructura orgánica-funcional de las unidades de organización dependientes de dicha jurisdicción, según lo previsto en el Decreto N° 16-JG-23 y sus modificatorios.

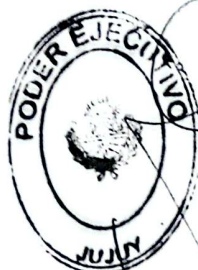
ARTICULO 6°.- Autorizar al Ministerio de Hacienda y Finanzas a realizar las modificaciones presupuestarias y transferencias de créditos que resulten necesarias para la implementación de lo establecido en el presente decreto, que de resultar insuficientes se tomarán fondos de la partida 1-1-1-1-20. p/Refuerzo de Partidas de Personal y Reestructuraciones previstas en la Jurisdicción "K"-Obligaciones a cargo del Tesoro prevista en el Presupuesto vigente.

ARTICULO 7°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Jefe de Gabinete y de Hacienda y Finanzas.

ARTICULO 8°.- Las disposiciones del presente ordenamiento rigen a partir del 1 de enero de 2026.-

ARTICULO 9°.- Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase a la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Personal y Gobernación para conocimiento Cumplido, vuelva a Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO SADA
GOBERNADOR

COPIA FIEL

Patricia Betoloz
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. Nº 200-348/25.-

///... 4.- CORRESPONDE A DECRETO Nº **4905** -JG.-

ANEXO I

"DE LA SECRETARÍA DE GESTIÓN PÚBLICA"

MISIÓN:

Asistir y acompañar a los organismos públicos, respecto de las políticas y lineamientos estratégicos requeridos para la gestión de gobierno.

FUNCIONES:

- Asistir a la Superioridad en los asuntos de su competencia según lo establecido en la Ley de Ministerios.
- Solicitar a los Ministerios, Secretarías y demás organismos de la Administración Pública Provincial centralizada y descentralizada, la información necesaria para el cumplimiento de su misión específica.
- Promover la elaboración de instrumentos de planificación, monitoreo y evaluación de la gestión y políticas públicas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Articular acciones con los Organismos de la Administración Pública Provincial que correspondan, para reunir la información necesaria en el cumplimiento de su misión específica.
- Gestionar relaciones y alianzas estratégicas con los organismos que correspondan, para ampliar el impacto y la efectividad de las políticas públicas.
- Proponer áreas de mejora en la gestión pública, estableciendo prioridades de cambio y alineación con los objetivos establecidos por la Superioridad.
- Toda otra tarea que le sea asignada.-

C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

COPIA FIEL

ANICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-348/25.-

5 - CORRESPONDE A DECRETO N°

4905

ANEXO II

"DE LA SECRETARÍA DE ASESORAMIENTO Y COORDINACIÓN"

MISIÓN:

Servir de nexo técnico y estratégico brindando soporte especializado y articulando acciones entre distintas áreas o niveles de gobierno, asistiendo a las autoridades en la toma de decisiones y ejecución de políticas públicas.

FUNCIONES:

- Asistir al Gobernador de la Provincia la Superioridad en los asuntos que le sean requeridos
- Asistir y fortalecer a las autoridades superiores en la planificación estratégica y ejecución de funciones, asegurando la eficiencia y legalidad de los procesos
- Articular entre las diferentes áreas, organismos y la ciudadanía, facilitando el flujo de la información y la colaboración.
- Optimizar la gestión de recursos, la transparencia y la aplicación de las normativas vigentes.
- Participar en la elaboración de planes, programas y campañas, monitoreando su ejecución y evaluando resultados.
- Toda otra tarea que le sea asignada.-

C.P.N. DIRECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE



C.P.N. CARLOS ALBERTO GALLI
GOBERNADOR

COPIA FIEL

C.P.N. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
SECRETARÍA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOSO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

EXP. N° 200-348/25.-

III... 6.- CORRESPONDE A DECRETO N°

4905

JG.

ANEXO III

"DE LA COORDINACIÓN DE GESTIÓN EN RELACIONES INTERNACIONALES"

MISIÓN

Apoyar la implementación, seguimiento y representación de las políticas, programas y actividades de la Secretaría de Integración Regional y Relaciones Internacionales, garantizando la articulación operativa entre las áreas dependientes, la continuidad institucional, la presencia de la Provincia en ámbitos nacionales e internacionales y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del área.

FUNGIONES:

- Asistir técnicamente a la Secretaría en la planificación, seguimiento y evaluación de las acciones de vinculación, alianzas y cooperación internacional.
- Coordinar las actividades diarias de las áreas dependientes, asegurando la coherencia operativa entre los distintos sectores de la Secretaría.
- Acompañar la implementación de las decisiones estratégicas definidas por la Secretaría, realizando el seguimiento de plazos, resultados y metas.
- Articular la gestión interna con los equipos técnicos y administrativos, facilitando la comunicación y el flujo de información.
- Supervisar la ejecución de proyectos, programas, eventos y actividades que requieran coordinación interáreas o articulación con actores externos.
- Representar a la Provincia de Jujuy, por delegación de la Secretaría de Relaciones Internacionales, en ámbitos nacionales e internacionales vinculados a la competencia del área.
- Participar en reuniones, mesas de trabajo, redes institucionales, misiones técnicas, eventos y espacios de cooperación, cuando así lo disponga la Secretaría.

C.P.N. RECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

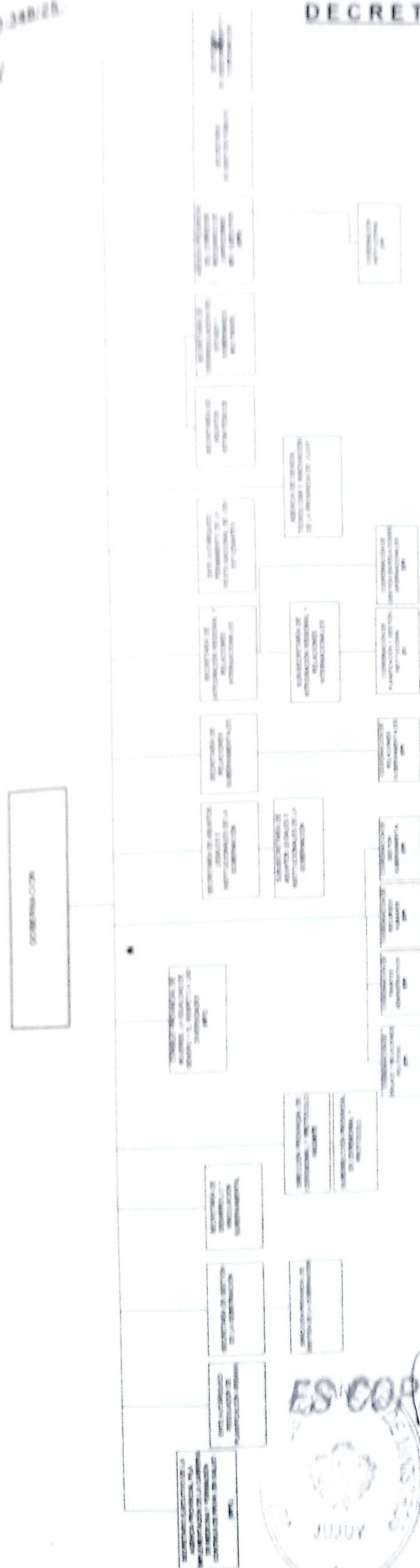
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIK
GOBERNADOR

COPIA FIEL

C.P.N. PATRICIA BETOLAZ
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS

C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DECRETO Nº **4905**-JG.



CAPITANEER FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

OPIN. EDUARDO FERRERES CARPUDO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

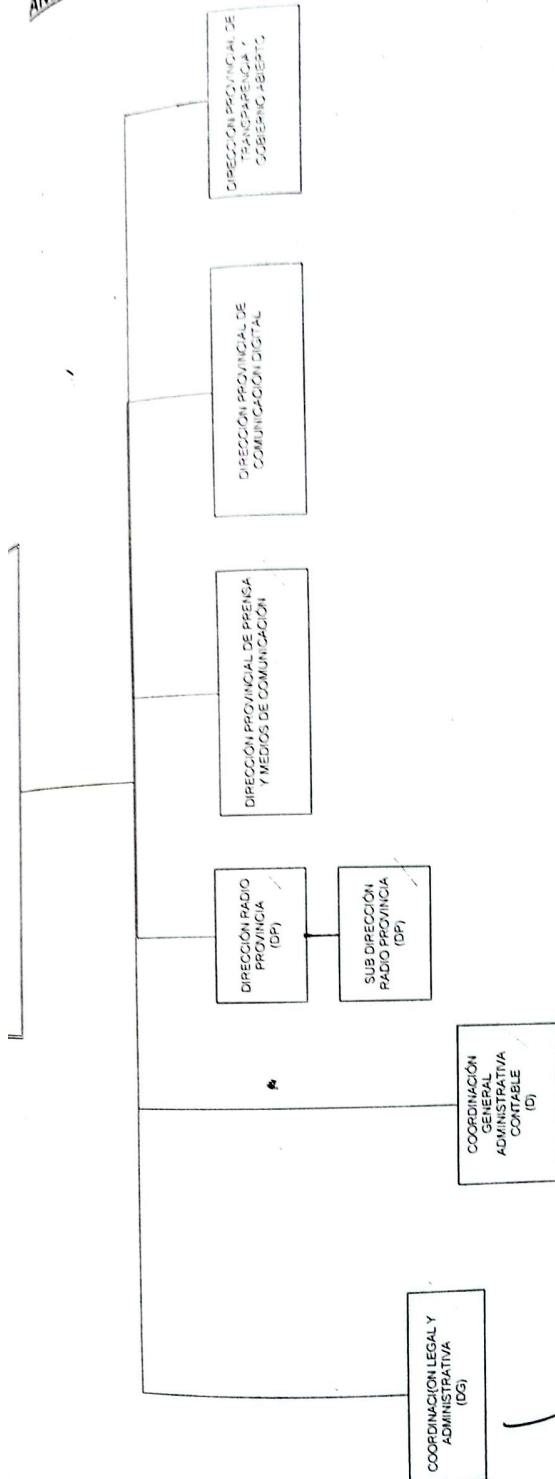
ES COPIA FIEL
Ancia Bep
PATRICIA BETOL
JEFE DE DESPACHO
SECRETARIA DE GABINETE
DE MINISTROS

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

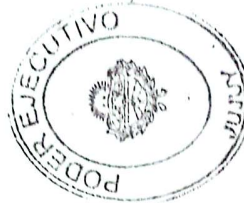
FOLIO
8

EXP. N° 200-348/25.-
8 -
ANEXO V

DECRETO N° **4905** -JG.-

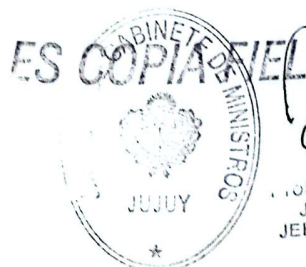


[Signature]
C.P.N. CARLOS ALBERTO SORRIN
GOBERNADOR



[Signature]
C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE

[Signature]
C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS



[Signature]
DRA. PATRICIA BETOLINI
JEFE DE DESPACHO
JEFATURA DE GABINETE
DE MINISTROS